



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6328***Secretaría General del Pleno. Decreto núm. 201912199, de día 17 de junio de 2019, de la composición y nombramiento de la Junta de Gobierno de Palma***

Mediante el Decreto de Alcaldía núm. 201912199, de 17 de junio de 2019, se ha resuelto:

1. La Junta de Gobierno de Palma queda integrada por el Alcalde, que la preside, y por las siguientes concejales y concejales:

Sra. Joana María Adrover Moyano
Sr. Francesc Josep Dalmau Fortuny
Sra. Angélica Pastor Montero
Sr. Adrián García Campos
Sr. Ramón Vicenç Perpinyà Font
Sr. Alberto Jarabo Vicente
Sra. Sonia Vivas Rivera
Sr. Antoni Noguera Ortega
Sra. Neus Truyol Caimari

2. La Secretaría de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponderá al concejal Sr. Adrián García Campos, suplente primera la concejala Sra. Sonia Vivas Rivera y suplente segundo el Concejal Sr. Antoni Noguera Ortega.

3. La Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria con periodicidad semanal, los miércoles, a las 10.00 horas, y si fuera festivo, el día anterior laborable. El mes de agosto no se celebraran sesiones ordinarias.

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas. A sus sesiones podrán asistir los concejales delegados no miembros de la Junta de Gobierno y los titulares de los órganos directivos, en ambos supuestos cuando sean convocados expresamente por el Alcalde.

4. El portavoz de la Junta de Gobierno será el concejal Sr. Alberto Jarabo Vicente. Podrá ser sustituido por cualquier otro miembro de la Junta de Gobierno.

5. Este decreto tendrá efectos desde su firma, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real decreto de 28 de noviembre de 1986, y se dará cuenta al Pleno.

Quedan sin efecto los anteriores decretos relacionados con la materia.

Palma, 25 de junio de 2019

El Secretario Adjunto
Miquel Ballester Oliver

